

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022***", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 3 de marzo de 2022, recursos para adicionar provenientes de la Distribución de la Última Doceava de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP- de acuerdo al Documento CONPES 62-2022 del año 2021, clasificados en: componente Salud Pública por \$4.762.527.475 y componente Subsidio a la Oferta por valor de \$357.807.427, total recursos a incorporar en la vigencia 2022, por valor de \$ 5.120.334.902.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020010494 del 23 de febrero de 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, en la suma de \$ 5.120.334.902.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante radicado No.2022020010586 del 24 de febrero de 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No.2022020012175 del 3 de marzo de 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020012297 del 4 de marzo de 2022.
- g. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de cumplir con los siguientes compromisos:
 - Dar respuesta a competencias de la entidad territorial frente a la ejecución de los recursos de SGP componente Subsidio a la Oferta, con instituciones que son monopolio de servicios trazadores de Municipios no certificados.
 - Realizar actividades de promoción y prevención de la intoxicación con sustancias químicas: METALES PESADOS (MERCURIO) Y PLAGUICIDAS (GLIFOSATO).

S. A.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- Fortalecer el desarrollo de las acciones de salud pública en el marco los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la programación y mantenimiento de la salud - Res 3280 de 2018, y acorde a lo establecido en el Modelo de Acción Integral Territorial –MAITE.
- Implementación programa Salud para el Alma en las subregiones de Occidente y Oriente.
- Implementar una estrategia a través de líneas telefónicas y plataformas digitales que permita el cuidado de la salud mental y el apoyo emocional de los antioqueños.
- Apoyar la implementación de la política pública departamental de salud mental, armonizada con la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, en concordancia con los lineamientos del ministerio de salud y protección social.
- Campaña de información en Salud Mental.
- Apoyar el desarrollo de los ejes de promoción de la salud, gestión integral del riesgo y la salud pública como estrategia para intervenir las infecciones de transmisión sexual, embarazo en adolescentes y violencias sexuales en el marco de los derechos sexuales y reproductivos con enfoque diferencial en el departamento de Antioquia.
- Realizar acciones de apoyo para el monitoreo, gestión de la Vigilancia en Salud Pública, Asesoría y Asistencia Técnica de la Maternidad segura como componente de la salud sexual y reproductiva, en el marco de las rutas de atención materno perinatal en el Departamento de Antioquia.
- Soporte en Actividades por competencia de Ley.
- Apoyar la gestión administrativa y operativa del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19 en el Departamento de Antioquia, en el año 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-PS3031	131D	I-1-1-02-06-001-02-04	C	999999	357.807.427	Subsidio a laOferta
0-SP3033	131D	I-1-1-02-06-001-02-02	C	999999	4.762.527.475	Salud Pública
				TOTAL	\$ 5.120.334.902	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-PS3031	131D	2-3	C19062	010083	357.807.427	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia.
0-SP3033	131D	2-3	C19031	010069	316.950.265	Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustanciasquímicas
0-SP3033	131D	2-3	C19052	010085	1.678.000.000	Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-SP3033	131D	2-3	C19052	010085	1.678.000.000	Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010081	577.577.210	Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010081	65.000.000	Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010081	200.000.000	Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010081	125.000.000	Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010072	400.000.000	Fortalecimiento Elijo con responsabilidad salud sexual y reproductiva Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010072	300.000.000	Fortalecimiento Elijo con responsabilidad salud sexual y reproductiva Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	C19031	010075	200.000.000	Fortalecimiento vigilancia en salud pública- Información para la acción Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	C19052	010087	900.000.000	Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el departamento Antioquia
TOTAL					\$ 5.120.334.902	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	7/03/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	8/03/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	8-03-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	9-3-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.